CONSEJERÍA DE SALUD Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del plazo del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se desarrollan las funciones, organización y funcionamiento del Consejo de Consumo de Extremadura (COCOEX). (2026062849)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se desarrollan las funciones, organización y funcionamiento del Consejo de Consumo de Extremadura (COCOEX), afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. La apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan examinar el texto del proyecto de decreto de referencia y formular las alegaciones o propuestas que estimen oportunas, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dg.incoex@salud-juntaex.es

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado mediante Resolución de 2 de octubre de 2026, de esta Secretaría General, por la que se acuerda la tramitación abreviada del citado proyecto de decreto.

Segundo. El horario y lugar de presentación del proyecto de decreto a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Instituto de Consumo de Extremadura, sito en calle San Salvador, 9, de la localidad de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección de internet:

http://gobiernoabierto.juntaex.es/trasnsparencia/web/c-syss

Mérida, 4 de noviembre de 2026. La Secretaria General, MARÍA DEL PILAR NOGALES PEROGIL.

• • •